



ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1134 /2012.
ARICA, 17 FEB 2012

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°252 y al Memorandum N°122, de Relaciones Publicas, de fecha 09 de enero del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de doña **CAROLINA URRUTIA JORQUERA**.
- Regularización de Contrato a Honorario entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CAROLINA URRUTIA JORQUERA**, suscrito con fecha 23 de enero del 2012.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato a Honorario entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CAROLINA URRUTIA JORQUERA**, suscrito con fecha 23 de enero del 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección de Obras Municipales, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



OAV/EOM/RPR/lzf.-

Distribución, Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, **SECPLAN, RR.PP.**, Of. Propuesta (2) y Archivo. c.29/12



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

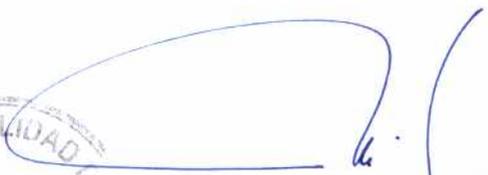
**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA CAROLINA URRUTIA JORQUERA**

En Arica, a 23 de Enero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ**, chileno, Abogado, soltero, R.U.T. N° 12.062.093-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **CAROLINA URRUTIA JORQUERA**, R.U.T. N° 14.102.258-K, chilena, con domicilio en Pob. Nueva Esperanza, Río Cisnes N° 559, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 252 y al Memorándum N° 122, de Relaciones Públicas, de fecha 09 de Enero del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **CAROLINA URRUTIA JORQUERA**, por concepto de presentación artística realizado el día Jueves 19 de Enero del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "BOULEVARD DEL VERANO ENERO"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 19 de Enero de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


CAROLINA URRUTIA JORQUERA
R.U.T. 14.102.258-K

HAR/HAR/RPR/emc.
23/01/2012


HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
ALCALDE DE ARICA (S)



Arica